



20 de octubre de 2015
Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO)

Términos de referencia para la Investigación de Cumplimiento de la IFC

*Real LRIF (Proyecto de la IFC #31458)
Guatemala*

Reclamo 01

Acerca de la CAO

La misión de la CAO es servir como un mecanismo de recurso independiente justo, confiable y efectivo, y mejorar la responsabilidad ambiental y social de la IFC y del MIGA.

La CAO (Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman) es una entidad independiente que reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial (World Bank Group). La CAO revisa los reclamos de comunidades que se ven afectadas por proyectos de desarrollo llevados adelante por los dos brazos del sector privado del Grupo del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Multilateral Investment Guarantee Agency, MIGA).

Si la CAO llega a la conclusión de que las partes no tienen la voluntad o la capacidad de alcanzar una solución facilitada, el caso se transfiere a la función de cumplimiento de la CAO, para que evalúe si las cuestiones planteadas en el reclamo ameritan una investigación de cumplimiento de IFC/MIGA.

El foco del Cumplimiento de la CAO está en la IFC y en el MIGA, no en sus clientes. Esto se aplica a todas las actividades comerciales de la IFC, incluso al sector productivo, los mercados financieros y los servicios de asesoría. La CAO evalúa la manera en la que IFC/MIGA garantiza/n el desempeño de su actividad comercial o las consultas, además, evalúa si los resultados de la actividad comercial o las consultas coinciden con la intención de las disposiciones políticas relevantes. En muchos casos, sin embargo, al evaluar el desempeño del proyecto y la implementación por parte de la IFC y del MIGA de medidas para cumplir con los requisitos relevantes, será necesario que la CAO revise las acciones del cliente y verifique los resultados en el campo.

La CAO da a conocer los resultados de su investigación de cumplimiento en un informe de la investigación para informar su decisión al Presidente y a la Junta del Grupo del Banco Mundial, directivos senior de IFC/MIGA y al público.

Para más información acerca de la CAO, visite www.cao-ombudsman.org

Antecedentes sobre la inversión

Latin Renewables Infrastructure Fund, L.P. (“el Fondo” o “el cliente”) es un fondo de capital privado cerrado de US\$100 millones y 10 años de duración, que fue creado para invertir en proyectos de infraestructura en los sectores de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y eficiencia energética en América Latina y el Caribe. El Fondo es administrado por Real Infrastructure Capital Partners (“Real”), una administradora de fondos con sede en Nueva York,

Términos de Referencia

La Investigación de Cumplimiento de la Inversión de la Corporación Financiera Internacional (IFC) en Real Latin Renewable Infrastructure Fund, L.P., Guatemala

que fue creada en 2010. En 2012, la IFC se comprometió a realizar una inversión de capital de US\$15 millones en el Fondo. En 2013, el Fondo invirtió en la Hidroeléctrica de Santa Rita ("Santa Rita" o "el proyecto"), una central de pasada de 23 megavatios (MW), ubicada en el río Icbolay en Alta Verapaz, Guatemala.

A la fecha de la redacción de estos TdR, el proyecto se suspendió debido a cuestiones ambientales y sociales en el área del proyecto.

El reclamo

En octubre de 2014, la CAO recibió un reclamo de dos organizaciones guatemaltecas en representación de diversos miembros de comunidades que vivían aguas arriba y aguas abajo del lugar de emplazamiento del proyecto. Los reclamantes plantean inquietudes con respecto a una cantidad de cuestiones ambientales y sociales relacionadas con la divulgación de información, las consultas, la seguridad, la población indígena, el desplazamiento y los potenciales impactos sobre las fuentes de agua locales. En particular, los reclamantes aseveran que el proyecto no cumple con los requisitos de la IFC relacionados con el consentimiento libre, previo e informado, y que ha perturbado la paz y la cohesión social de sus comunidades. Además, los reclamantes afirman que su oposición al proyecto ha sido recibida con violencia, represión y criminalización de los líderes comunitarios.

Alcance de la investigación de cumplimiento

El foco de esta investigación de cumplimiento de la CAO está en la IFC, y cómo la IFC se aseguró el desempeño ambiental y social de su inversión al momento de la evaluación y durante la supervisión.

El abordaje a la investigación de cumplimiento se describe en los Lineamientos Operativos de la CAO (marzo de 2013), y afirma que la definición operativa de las investigaciones de cumplimiento de la CAO es la siguiente:

Una investigación es un proceso de verificación sistemático documentado para obtener y evaluar, objetivamente, evidencia para determinar si las actividades ambientales y sociales, las condiciones, sistemas de gestión o información relacionada se ajustan al criterio de investigación de cumplimiento.

Como se establece en el informe de evaluación de la CAO, la CAO realizará una investigación de cumplimiento de la inversión de la IFC en Real LRIF en relación con las inquietudes planteadas en el reclamo.

La Investigación de Cumplimiento considerará si la inversión de la IFC en Real LRIF fue evaluada, estructurada y supervisada de acuerdo con las políticas, procedimientos y estándares aplicables de la IFC. También considerará si la Política y los Estándares de Desempeño y la Sustentabilidad Social y la Política sobre la Divulgación de Información de la IFC, tal como se aplican a este proyecto, ofrecen un nivel adecuado de protección.

En el contexto de las políticas ambientales y sociales, los Estándares de Desempeño y los procedimientos de la IFC, las cuestiones por resolver de la CAO en relación con la inversión incluyen:

1. si la revisión previa a la inversión de la IFC de su cliente fue proporcional al riesgo;

Términos de Referencia

La Investigación de Cumplimiento de la Inversión de la Corporación Financiera Internacional (IFC) en Real Latin Renewable Infrastructure Fund, L.P., Guatemala

2. si el abordaje de la IFC al manejo de riesgos ambientales y sociales en relación con esta inversión cumplió con los requisitos relevantes necesarios, y
3. si la supervisión de la IFC del Fondo con relación al proyecto Santa Rita, tanto en la fase de la auditoría ambiental y social como a partir de ese momento, cumplieron con los requisitos relevantes.

Proceso de Investigación de Cumplimiento y Línea de Tiempo Preliminar

La CAO apunta a tener un boceto del informe de la investigación de cumplimiento para marzo de 2015.

El boceto del Informe de la Investigación se circulará a los directivos senior de la IFC y a todos los departamentos relevantes de la IFC para una revisión de hechos y comentarios. Los comentarios de la IFC deben presentarse por escrito ante la CAO dentro los 20 días hábiles luego de la recepción por parte de la IFC.

Luego de la recepción de los comentarios de la IFC sobre el borrador de la consulta, Cumplimiento de la CAO finalizará el informe. El informe final será presentado ante los directivos senior de la IFC para una respuesta oficial. Se publicará una notificación en el sitio web de la CAO. La IFC tiene 20 días hábiles para presentar una respuesta escrita ante la CAO. La CAO enviará el Informe de la Investigación y la respuesta de la IFC al Presidente del Grupo del Banco Mundial. El Presidente no tiene injerencia en el contenido del Informe de Investigación de cumplimiento, pero puede aprovechar la oportunidad para discutir los resultados de la investigación con la CAO.

Una vez que el Presidente se encuentra satisfecho con la respuesta de los directivos senior de la IFC, el Presidente aprobará el Informe de Investigación y la respuesta. El Presidente se reserva autoridad discrecional sobre la autorización. Luego de la autorización, la CAO dará a conocer el Informe de Investigación y la respuesta de la IFC a la Junta. La CAO también alertará a las partes relevantes sobre la divulgación de ambos documentos en el sitio web de la CAO, y compartirá los documentos con los reclamantes.

Panelistas externos

Tal como lo establece la práctica habitual, la CAO contratará a uno o más expertos externos para que trabajen en esta tarea. Para esta investigación de cumplimiento, la CAO considera que el panel de investigación de cumplimiento necesita:

- Experiencia significativa en la evaluación y gestión de riesgos sobre la adquisición de tierras, población indígena, conflictos, seguridad y derechos humanos en proyectos del sector privado en América Central, en particular en proyectos hídricos.
- Conocimiento de las políticas ambientales y sociales, estándares y procedimientos de la IFC.
- Experiencia y conocimiento pertinentes a la realización de investigaciones de cumplimiento.
- Capacidad demostrada para analizar políticas y prácticas y desarrollar propuestas para reformas en contextos institucionales complejos.
- Experiencia con relación a la participación y consultas de las partes.